

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

463

Bogotá D. C., ~~10 NOV. 2020~~

Rad. 11001 40 03 051 2013 00754 00

Previo a resolver sobre el poder que antecede, acredítese por quien lo confiere, la calidad de representante legal de la cooperativa demandada.


Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 059, hoy _____


JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

11 NOV. 2020

JJ